



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

RETENCIÓN DE VEHICULO

OFICIO N° 01-1907

Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2020.

Señor (es):
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
L. C.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1
DEMANDADO: EDWIN MACIAS MOLINA C.C. 16.734.254

RADICACIÓN: 76001-4003-033-2019-00199-00

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 04 de noviembre de 2020, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: “(..) SEGUNDO.- ORDENASE el SECUESTRO del vehículo de placas JFU-611 distinguido con motor No. A812UC35701, chasis No. 9FB4SREB4HM368386, clase AUTOMOVIL, modelo 2017, marca RENAULT, línea LOGAN EXPRESSION, color ROJO FUEGO, carrocería SEDAN, de propiedad del demandado EDWIN MACIAS MOLINA, identificado con C.C. 16.734254. TERCERO.- COMISIONASE al INSPECTOR DE TRÁNSITO DE CALI, para que lleve a cabo la diligencia anteriormente señalada, sobre el vehículo que se encuentra ubicado en la CALLE 1 A# 63-64 PARQUEADERO BODEGAS IMPERIO CARS S.A.S, teléfono 5219028, en el municipio de CALI - Valle del Cauca. (...)” (Fdo) El (La) Juez **JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ.**

Sírvase proceder de conformidad.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e14fdeb671f14d3ce6235f131a62f94cba690f613cd04271ab05f37f016a0b3**
Documento generado en 29/01/2021 11:20:49 AM